Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

San Borja, 27 de junio de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 212 –2023/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor(a)
Director(a) de la Institución Educativa Pública de la Educación Básica Regular y Especial – Nivel Primaria y Secundaria

Presente. –

ASUNTO: **ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROCESO MEDIANTE EL CONSE, PARA EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA**

REF.: OFICIO MÚLTIPLE N°203-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE
OFICIO MÚLTIPLE N°204-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE
OFICIO MÚLTIPLE N°209-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AGEBRE - 2023
SINAD N° 47809 – 2023

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, asimismo para poner en conocimiento que, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) a través de la línea de Consolidación de los Aprendizajes y en el marco de las actividades programadas en el Plan anual de trabajo del AGEBRE - 2023, se procederá a ejecutar la *Evaluación de Logros de Aprendizaje (ELA)* para el nivel Primaria y el *Análisis de la Situación de Aprendizajes de los Estudiantes (ASAE)* para el nivel Secundaria; en tal sentido, resulta pertinente emitir ante la presente las **ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROCESO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE (CONSE) – UGEL 07** en el cual se detallan en el presente anexo.

En tal sentido, se solicita tengan a bien efectuar el debido cumplimiento del proceso tanto para el nivel Primaria y Secundaria, efectuando las coordinaciones previas con la línea de consolidación oportunamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2023 13:43:22-0500

GMZS/JAGEBRE
HRCH/ETE

ANEXO

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROCESO EN EL SISTEMA DE CONTROL CONSE – UGEL 07

I. ETAPA INICIAL

a. Sobre la conformación de equipo de trabajo

Para la ejecución de las evaluaciones de proceso (Primaria y Secundaria), cada Institución Educativa (I.E.) deberá conformar un equipo de trabajo para asegurar el proceso de ejecución de las evaluaciones a través del CONSE. En tal sentido, el equipo de trabajo deberá estar conformado mínimamente por dos (02) personas, en el cual principalmente el Profesor de Innovación Pedagógica (PIP) será el responsable de liderar el equipo conformado para el proceso de la evaluaciones y uso del sistema.

Es preciso mencionar que, en caso de que la IE no cuente con el PIP, el directivo deberá designar al personal idóneo que cuente con el perfil relacionado al uso de las TIC, tomando en cuenta la conformación del equipo mencionado en el párrafo anterior.

Asimismo, se deberá consignar en acta la conformación del equipo de trabajo y notificar debidamente a los involucrados mediante un memorando sobre la responsabilidad del referido proceso.

b. Sobre la actualización de estudiantes en el sistema CONSE

En lo que refiere a la evaluación de proceso para los niveles Primaria y Secundaria, resulta pertinente que, previamente el sistema CONSE se encuentre actualizado; en donde, los registros de los estudiantes se encuentren regularizados. Es decir, en el transcurso del año escolar existen estudiantes en situación de traslados, retiros, abandonos y otros; por tal motivo, referida responsabilidad de la actualización de la data de estudiantes en el CONSE recae en el PIP.

Asimismo, referida actividad podrá realizarse mediante el responsable designado, como se ha mencionado anteriormente en el párrafo segundo del presente documento.

c. Sobre la preparación del ambiente para la rendición de la evaluación (ELA y ASAE)

Para la ejecución de las evaluaciones, el equipo conformado deberá considerar previamente lo siguiente:

- Verificar la operatividad de los equipos de cómputo del Aula de Innovación Pedagógica (AIP).
- Verificar la conectividad de la red física o inalámbrica.
- Tener al alcance los números de documento de identidad de los estudiantes, para evitar contratiempos a la hora de ingreso.
- El PIP con el equipo responsable deberá tener abierto la página del sistema CONSE anticipadamente. (https://conse.ugel07.gob.pe/evaluacion)
- Enviar el IP de conectividad al Administrador del CONSE de la UGEL 07.
- Enviar el Cronograma de aplicación de la evaluación, según lo mencionado en

el OFICIO MÚLTIPLE N° 203-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

- Mantener el orden y la seguridad del ambiente de AIP.

d. Sobre la elaboración del Cronograma de aplicación para las evaluaciones en línea mediante el CONSE

Es necesario precisar que, como se indica en el OFICIO MÚLTIPLE N° 203-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR con asunto: *"Entrega de cronogramas de las IIEE que rendirán evaluación en línea (virtual) mediante el CONSE, para los niveles de Primaria y Secundaria"*, se deberán enviar únicamente los cronogramas de las IIEE que rendirán su evaluación en línea mediante el CONSE.

Asimismo, cabe recalcar que el cronograma debe ser autorizado por el(la) Director(a) de la I.E. y debe guardar previo y total conocimiento de la construcción de lo mencionado. El plazo para el envío, concluirá el día **miércoles 28 de junio hasta el mediodía**, mediante el enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1V5qPPJjfqaf8tyLZSCIh4xq_qaPVtzB5?usp=sharing

II. ETAPA DE PROCESO

a. Registro de resultados de la evaluación en el sistema CONSE

Las evaluaciones programadas (ELA y ASAE), deberán ejecutarse en las fechas programadas de acuerdo al OFICIO MÚLTIPLE N° 204-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR y el OFICIO MÚLTIPLE N° 209-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR, en lo que menciona:

GRADO	NIVEL	EVALUACIÓN DE PROCESO	FECHA
4to grado	PRIMARIA	MATEMÁTICA	03 de julio de 2023
		LECTURA	04 de julio de 2023
1ro, 2do y 5to	SECUNDARIA	COMUNICACIÓN	11 de julio de 2023
		MATEMÁTICA	14 de julio de 2023
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	18 de julio de 2023
		CC.SS.	20 de julio de 2023

Según se muestra la tabla anterior, *en caso de ser necesario, podrá utilizarse un día adicional* de lo programado; es decir, si una evaluación está programada para el día 18, podrá utilizarse el día 18 y 19 solo si fuera necesario. Tomando en cuenta en todo momento, el debido cumplimiento del registro de los resultados de las evaluaciones en el CONSE.

III. ETAPA DE CIERRE

a. Sobre el registro de resultados de las evaluaciones en el sistema CONSE (en línea)

El PIP y el equipo conformado, deberá asegurar que los resultados de cada evaluación ejecutada se encuentren debidamente registrada en el sistema CONSE; siendo así que,

el registro no deberá excederse de los dos (02) días de haberse ejecutado la evaluación.

b. Sobre el registro de resultados en el CONSE de las evaluaciones impresas.

En referencia a las coordinaciones previas con el Especialista de Tecnologías Educativas y como se ha mencionado anteriormente en las asistencias técnicas virtuales y presenciales, en caso de que la I.E. ejecute las evaluaciones con pruebas impresas, el equipo conformado deberá registrar los resultados en el sistema CONSE solo una única vez por sección; es decir, no habrá carga de calificaciones de manera parcial o posterior a la fecha.

Es por ello que, el equipo conformado deberá tener toda la información (evaluaciones calificadas) del grado y sección correspondiente antes de subir, evitando posibles conflictos en el proceso del registro ni solicitando apertura al administrador del sistema CONSE para "edición" de registro de calificaciones.

c. Verificación y descarga de resultados del sistema CONSE

El equipo conformado por la I.E., deberá asegurar que los registros de las evaluaciones se encuentren debida y oportunamente registrados en el sistema CONSE, procediendo con la verificación y descarga posterior para la sistematización de los resultados, según sea el requerimiento de la dirección de su I.E.

d. Sobre elaboración del informe sobre el proceso realizado en ELA y ASAE

El equipo conformado, deberá informar a la dirección de su I.E. sobre la culminación del proceso, mencionando las etapas desarrolladas durante todo el proceso de ejecución añadiendo el análisis, desarrollo, conclusiones y sugerencias.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Para las evaluaciones de proceso, se deberán considerarse en todo momento, lo expresado en los documentos que se hacen referencia en presente documento.

Finalmente, para comunicaciones sobre alguna incidencia técnica con el sistema CONSE, podrán escribir al siguiente correo: **ayudadocente@ugel07.gob.pe** o a los siguientes contactos mediante **mensajería de WhatsApp**:

Alex Valdez De la Cruz Administrador del CONSE	945187477
Henry Coronel Huamán Especialista de Tecnologías Educativas	953294269

Para el caso de consultas relacionadas a las evaluaciones, preguntas, criterios de evaluación y otras que guarden relación dentro del marco pedagógico, comunicarse con el o la especialista responsable del nivel.